



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 022-2023-MDC-GM-VII

Pueblo Nuevo de Colán, 20 de Julio del 2023

VISTO:

El informe N° 0096 -2023-ALE-CMGC, de fecha 20 de marzo del 2023 suscrito por la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos, con el documento de Precalificación de Procedimiento Administrativo Disciplinario N° 003-2022-ST/MDC

CONSIDERANDO:

I. IDENTIFICACION DEL SERVIDOR O EX SERVIDOR CIVIL

Purizaca Guevara Cesar Augusto, identificado con DNI N° 03505359, con domicilio real en la Calle san Martin N° 872- Pueblo Nuevo de Colan, servidor Municipal con Profesión Técnico Contable.

II. ANTECEDENTE Y DOCUMENTOS QUE DIERON LUGAR AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo informado por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Paita en el INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 010-2021-2-0453-SCE, Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad a Municipalidad Distrital de Colán referente a pagos por concepto de aguinaldo a funcionarios designados en cargos de confianza durante los años 2015 al 2018, se ha evidenciado que el servidor ha incurrido en falta de carácter disciplinario tipificadas en la Ley del Servicio Civil, en su art. 85 que a la letra dice: **a) El incumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y su reglamento d) La negligencia en el desempeño de las funciones, que según su gravedad pueden ser sancionados con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo.**

Estando al documento de la referencia y dentro del plazo legal procedo a presentar mis descargos a la imputación de hechos relacionados al otorgamiento de Aguinaldos de Navidad diciembre 2017, y Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad 2018, en la fecha en que me desempeñe como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en el periodo del 24 de noviembre de 2017 al 07 de enero de 2019, y que presuntamente han ocasionado un perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Colán, solicitando se declare mi absolución y archivo de los cargos imputados en mérito a lo siguiente:

Por haber elaborado, visado y tramitado la planilla de Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad a favor de funcionarios designados en cargos de confianza, sin tener en cuenta los montos establecidos en las leyes de Presupuesto 2017 y 2018, así como el artículo 42° de la Constitución Política del Perú que señala que los cargos de confianza están excluidos del derecho de Sindicación y huelga.